

Anexo 9. ACTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO PARA PETICIONARIOS SIN DATOS DE CONTACTO					
<b>Proceso</b>	Participacion Ciudadana				
<b>Procedimiento</b>	Atención y Trámite De Peticiones				
<b>Código:</b>	M2P4-05	<b>Fecha</b>	5 de agosto de 2021	<b>Versión</b>	1.0
<b>Oficinas que Participan</b>	Todas las dependencias usuarios de SIAT ATC				

125-07.07

**ACTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UN DERECHO DE**  
**PETICION Y EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**

En desarrollo del procedimiento interno (M2P4-05), la suscrita Directora Operativa de Participación Ciudadana,

**CONSIDERANDO:**

- Que el día 21 de junio de 2021 fue radicada en la Contraloría Departamental del Valle con el CACCI 2281, petición presentada de manera anónima que fue registrada en el Sistema Integral de Auditoría módulo Atención Ciudadana SIA-ATC con el número 262021000013.
- Que en la petición no se registraron datos de contacto del peticionario.
- Que mediante dicha petición se solicitó lo siguiente: *“investigar presuntas irregularidades y corrupción en INFIVALLE en los últimos tres años”*.
- Que la petición fue asignada para dar respuesta a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, dependencia que la sometió a estudio y concluyó que la petición no se podía tramitar debido a que no se describen con precisión los hechos denunciados.
- Que en virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, el día 2 de julio de 2021, se solicitó al peticionario: *“Relacionar de acuerdo al punto 1 de su oficio, cuales son los “proyectos de fortalecimiento en tiempo record sin resultados positivos”; Relacionar de acuerdo al punto 2 de su oficio, cuáles son “las Entidades de convenios administrativos fachada, el gerente determina, subcontrata y ejecuta”; Relacionar de acuerdo al punto 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 13 de su oficio, cuales son los números y vigencias de los contratos con presuntas irregularidades; Relacionar de acuerdo al punto 12 de su oficio, cuales son los “los funcionarios del área que no tienen actividades asignadas” y cuál es “la nómina paralela enunciada”; Ampliar y especificar el punto 14 de su oficio.”*
- Que transcurrido el término de (1) mes, prescrito en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sin que el peticionario hubiera atendido el requerimiento, ni solicitado prórroga del plazo para hacerlo, se entiende que ha desistido de su solicitud;



- Que el tercer inciso del artículo referido establece para el caso que:

*“Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, **la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado**, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.” (Resaltado fuera del texto)*

En consecuencia corresponde, en cumplimiento de la disposición legal transcrita:

**PRIMERO:** Decretar el desistimiento y ordenar el archivo del expediente SIA-ATC 262021000013, una vez quede en firme el presente acto, sin perjuicio de que pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

**SEGUNDO:** Notificar la presente decisión al peticionario mediante aviso publicado por cinco (5) días hábiles en la página web de la CDVC y en un lugar visible de la entidad.

**TERCERO:** Informar al peticionario en el aviso de notificación, que contra lo aquí resuelto procede únicamente el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto atendiendo los requisitos de los artículos 76 y 77 del CPACA, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, al correo electrónico [contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co) o radicado en la siguiente dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 edificio Gobernación del Valle del Cauca piso 6 en la ciudad de Santiago de Cali.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali, a los 05 días de Agosto de 2021.

*Martha I. Gutiérrez Segura*

**MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA**  
Directora Operativa de Participación Ciudadana

CODIGO: M2P4-05	VERSION 1.0
-----------------	-------------

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó</b>	Daniela Blandón Prado	Profesional Universitario	
<b>Revisó</b>	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación ciudadana	
<b>Aprobó</b>	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y declaramos que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

